



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 133-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 20 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 915-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento; el Oficio N° 317-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 60478-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado. Asimismo, según el literal f) de su artículo 6, se otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 27 de agosto de 2019, se designó al servidor Diego Omar Rodríguez Fajardo, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; a quien se autorizó el goce de su periodo vacacional del 31 de julio al 7 de agosto de 2023 con la Resolución Jefatural N° 457-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de fecha 26 de noviembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 915-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA la Oficina de Gestión del Talento sustenta la necesidad de expedir el acto administrativo que disponga la designación temporal del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC, en tanto dure el periodo vacacional del titular;

Que, mediante el Oficio N° 317-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta remitida por la Oficina de Gestión del Talento; por lo que, corresponde a la Dirección Ejecutiva emitir el respectivo acto resolutivo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Patricia Cristina Ríos Vivanco para desempeñar las funciones del cargo de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 31 de julio al 7 de agosto de 2023, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión del Talento cumpla con notificar la presente resolución a Patricia Cristina Ríos Vivanco, Diego Omar Rodríguez Fajardo y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Emma Ana María León Velarde Amézaga
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo